Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen N° 465

30 AGO. 2016

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato BNF-P N° 513 /2016

SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SITIO WEB E INTEGRACIÓN CON EL SERVIDOR Y PLATAFORMA WEB TRANSACCIONAL DEL BNF, CON SOPORTE Y ACTUALIZACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **FREELANCERS DEL PARAGUAY**, con Registro Único del Contribuyente N° 2394675-0, domiciliada en la calle Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO,** Cédula de Identidad Civil N° 2.394.675, en calidad de Propietario, en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SITIO WEB E INTEGRACIÓN CON EL SERVIDOR Y PLATAFORMA WEB TRANSACCIONAL DEL BNF, CON SOPORTE Y ACTUALIZACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SITIO WEB E INTEGRACIÓN CON EL SERVIDOR Y PLATAFORMA WEB TRANSACCIONAL DEL BNF, CON SOPORTE Y ACTUALIZACIONES".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 26 de mayo de 2016.
e) La Resolución de adjudicación N° 4 Acta 115 de fecha 18 de agosto de 2016, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	-	-	260	30	1	99	G. 15.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC 30/2016** con el **ID Nº 305512/2016**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°11/2016**, para el **"Servicio de diseño y producción de sitio web e integración con el servidor y plataforma web transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento**". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 Acta 115 de fecha 18 de agosto de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	81111811-002	Servicio de diseño y producción de sitio web e integración con el servidor y plataforma web transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento.	Unidad	1	Unidad	15.000.000.-	15.000.000.-
Precio Total: Guaraníes quince millones.----------							15.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 15.000.000.- (guaraníes, quince millones, IVA incluido).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el **SERVICIO** a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde el** 2 **de** 9 **de** 2016**, hasta el 31 de diciembre de 2016.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **una vez firmado el contrato de adjudicación del servicio, la Dirección de TIC en conjunto con la División de Marketing, procederá a comunicarse con la empresa adjudicada para que ésta entregue un cronograma de implementación calendarizado con entregas parciales de trabajo y entrega final del producto en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. Asimismo, el pago se realizará después de haberse culminado el trabajo, previa verificación de la ejecución efectiva a cargo de la Dirección de TIC y Consultoría Técnica. Por tanto, la entrega del trabajo se efectuará en ambas dependencias.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Consultoría Técnica – División de Marketing.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del valor total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2 mes setiembre y año 2016.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Firmado por _____ **PROVEEDOR – FREELANCERS DEL PARAGUAY.**

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2994675-0

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF